



Principales Observaciones en las Declaraciones de Renta AT 2022 por contribuyentes del Transporte por Carretera

Estimados asociados: A continuación, se indican las observaciones mas reiteradas a la Declaración de Renta del AT 2022, para poder considerarlas en el proceso de este año y evitar su reiteración. Se adjunta documento con orientación de las tres principales, todas las cuales están disponibles en la pagina web del SII en:

https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2200-ayuda_corregir_obs_2022-2385.html

F112

Su Declaración de Renta ha sido observada por el SII, pues de acuerdo con la información que se posee, la Declaración Jurada 1943 que reparte créditos presentada, se encuentra observada o fue recibida con reparos

A01

La base imponible del Impuesto de Primera Categoría declarada no es consistente con los montos registrados en el recuadro de determinación de la Renta Líquida Imponible

B94

El monto declarado por remuneraciones pagadas en el código 1411 del F22, es mayor al que corresponde, de acuerdo a su DJ 1887 y otros antecedentes. Régimen del N°3 D) art. 14.

F95

Una o más DDJJ que presentaste y que informan créditos o retenciones, están observadas o fueron recibidas con reparos, por ej: 1879 (retención por honorarios) y 1887 (remuneraciones)

F119

Contribuyente utiliza créditos que se encuentran observados en DJ 1943 donde viene informado (La DJ 1943 la presentan contribuyentes que tributan con el régimen del art. 14 B N° 1 o N°2)

